CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.

COMPLEMENTO A LA INVITACIÓN PRIVADA DEL PROCESO DE RÉGIMEN EXCEPTUADO – ÚNICA OFERTA No. CDAV-20240188-RE-UO

OBJETO:

ADQUIRIR INSUMOS DE OPERACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE INSPECCIÓN DEL AREA REVISIÓN VEHÍCULOS DEL CDAV LTDA.

DESTINATARIO:

Señores
AZesorartE Colombia SAS
NIT 900940887-3
Dirección: Kra. 28 · 86 – 14
Teléfono: +57 1 463 3768
Móvil +57 313 4119186
E-mail: azesorarte@azesorarte.com
alejandro.zavala@azesorarte.com
Ciudad Bogotá, Colombia

Agosto 2024

CONTENIDO

Pág.

INTRODUCCIÓN **1**

1 RECOMENDACIONES GENERALES **1**

2 GUÍAS PRÁCTICAS, MANUALES DE USO Y FORMATOS DEL SECOP II. **1**

3 GENERALIDADES DEL PROCESO. **2**

3.1 OBJETO 2
3.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. 2
3.3 LIMITACIÓN MIPYME 2
3.4 PRESUPUESTO OFICIAL. 3
3.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN. 3
3.6 FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 3
3.6.1 FORMA DE PAGO *3*
3.6.2 PLAZO DE EJECUCIÓN *4*
3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 4
3.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. 4
3.9 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 4
3.10 GRATUIDAD DEL DOCUMENTO DE INVITACIÓN 5
3.11 IMPUESTOS 5
3.12 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR 6
3.13 AUTENTICACIÓN ANTE CONSULADO COLOMBIANO EN EL EXTERIOR 6
3.14 APOSTILLE 6
3.15 CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR – ANEXO TÉCNICO 7
3.16 CANTIDAD DE BIENES A SUMINISTRAR 9
3.17 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 9
3.17.1 REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA *9*
3.17.2 CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA *10*
3.17.3 REQUISITOS PARA PRESENTAR LA OFERTA *10*
a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1.) *11*
b. PROPUESTA ECONÓMICA *11*
c. PROPUESTA TÉCNICA *11*
d. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE (SI SE REQUIERE) O CERTIFICACIÓN SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. *11*
e. CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE *12*
f. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) *12*
g. CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES Y A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL (ANEXO NO. 2) *12*
h. CERTIFICADO IMPLEMENTACIÓN SG.SST – RESOLUCIÓN No. 0312 DE 2019. ..... *12*
i. CERTIFICACIÓN BANCARIA *13*
j. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES *13*

k. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *13*
l. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES *13*
m. MEDIDAS CORRECTIVAS *13*
n. CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ANEXO 3.) *14*
3.18 REQUISITOS DE LA OFERTA 14
3.18.1 PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS *15*
3.18.1.1 COMITÉ EVALUADOR 15
3.19 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 15
3.20 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. 17
3.21 SUPERVISIÓN 17
3.22 INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO 17
3.23 MINUTA CONTRATO DE COMPRAVENTA 17

INTRODUCCIÓN

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., adelantará el proceso de Invitación Privada bajo el Régimen Exceptuado – Única Oferta, para lo cual formula de manera individual con el fin de recibir propuesta de la empresa convocada y que, considera el CDAV Ltda., podría satisfacer la necesidad de: adquirir insumos para los equipos e instrumentos del Organismo de Inspección del CDAV Ltda. El proceso comprenderá Invitación Privada, evaluación de la propuesta y demás actos propios de la etapa precontractual, con el fin que la entidad celebre el Contrato de compraventa.

La invitación del proceso de selección, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del invitado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

1 RECOMENDACIONES GENERALES

1.1. Toda consulta debe formularse por escrito al correo electrónico contratacion@cdav.gov.co No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
1.2. La aceptación a la Invitación se hará únicamente a través del correo electrónico contratacion@cdav.gov.co
1.3. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
1.4. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal y el valor establecido para este proceso.
1.5. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos.
1.6. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la Invitación.
1.7. Tenga presente la fecha y hora previstas para la fecha de cierre de la Invitación.
1.8. El Invitado, con la sola respuesta a la Invitación autorizan al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., para verificar toda la información que se suministre.
1.9. Cuando se presenten inexactitudes en la información suministrada por el Invitado, acorde con las exigencias o requisitos establecidos en la Invitación, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes previa evaluación del caso, esto opera única y exclusivamente si la inexactitud incide en la evaluación o permite cumplir un factor habilitante
1.10. El proponente deberá tener presente la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.

2 GUÍAS PRÁCTICAS, MANUALES DE USO Y FORMATOS DEL SECOP II.

La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co),

guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados e Invitado consultar dicha información en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores, en donde encontraran, entre otros:

- Guía para realizar el registro en el SECOP II.
- Pasos para registrarse en el SECOP II.
- Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
- Guía para anexar garantías en un contrato en SECOP II

Por lo anterior, es responsabilidad del Invitado tener en cuenta esta información para efectos de suscribir el contrato.

3 GENERALIDADES DEL PROCESO.

3.1 OBJETO

ADQUIRIR INSUMOS DE OPERACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE INSPECCIÓN DEL AREA REVISIÓN VEHÍCULOS DEL CDAV LTDA.

3.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La satisfacción de la necesidad prevista deberá llevarse a cabo mediante la modalidad de Invitación Única Oferta, conforme a lo dispuesto en el numeral 8.2.3.3, literal i, del Manual de Contratación del CDAV LTDA., aprobado por el Acuerdo de Junta Directiva No. 364 del 9 de noviembre de 2018. Esta modalidad se aplicará cuando se cumpla alguna de las causales establecidas en dicho numeral, en particular, *"i. Cuando la cuantía de la contratación sea entre cero (0) y treinta (30) SMLMV"* en el contexto de la contratación de bienes o servicios relacionados con líneas de negocio en competencia con el sector privado o público. Sin embargo, el análisis del sector permite identificar al proveedor del servicio que ofrece mayores beneficios para la entidad, considerando tanto su valor como su experiencia y experticia en el objeto de contratación. Se precisa que el invitado reúne la calidad de MIPYME cumpliendo así con el procedimiento de única oferta PT-GJ-12

3.3 LIMITACIÓN MIPYME

Ahora bien, es deber de la entidad en el marco de sus contrataciones, analizar si ciertas disposiciones normativas están llamadas a aplicarse y con base en dicho análisis dar cumplimiento estricto a las mismas.

Así las cosas, en cuanto a la limitación del proceso a presentación de ofertas por parte de empresas

MIPYME, según lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, se concluye que el proceso no podrá ser objeto de limitación, teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a Régimen Exceptuado Única Oferta, con fundamento en la causal iv) del numeral 8.2.3.3 del Manual de Contratación del CDAV.

LIMITACIONES TERRITORIALES

Siguiendo el asunto referente a las MIPYMES, la presente contratación sería susceptible de ser limitada a MiPymes Nacionales que presten sus servicios en el Distrito de Cali, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. Así las cosas, se debería convocar a MiPymes para presentar interés en participar en el proceso de selección y así dar aplicación al numeral 3º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

No obstante, por lo expuesto en el punto anterior, el proceso no podrá ser objeto de limitación territorial.

3.4 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto designado para este proceso de acuerdo con el análisis del sector corresponde a

es hasta **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE., ($9.367.323)** INCLUIDO IVA y todos los demás impuestos y retenciones a que haya lugar.

No obstante, el valor del contrato corresponderá a la propuesta que presente el invitado sin que en todo caso supere el presupuesto oficial.

3.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Para la presente contratación, se ha expedido la Disponibilidad presupuestal No. 20240270 del 11 de julio de 2024 por valor de $9.609.720,00, con cargo al código presupuestal 245020805: Mantenimiento maquinaria y equipo.

3.6 FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

3.6.1 FORMA DE PAGO

El valor del contrato deberá pagarse según los precios indicados en la oferta presentada por el proponente, en una única cuota a contra entrega, de acuerdo con los bienes recibidos a satisfacción. Previa presentación de los siguientes documentos: **1)** La factura de venta que cumpla con todos los requisitos de ley, **2)** El informe de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato en el que conste el cumplimiento del objeto contractual; **3)** La certificación vigente de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (Salud, Pensión y ARL) suscrita por el contratista o revisor fiscal, según sea el caso y; **4)** los demás documentos o certificados

exigidos por el supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato, cuando a ello hubiere lugar.

En todo caso, los pagos se realizarán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal previamente citado.

El CDAV Ltda., realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos por el proponente para la preparación de su propuesta:

a. Retención en la fuente: los de Ley
b. Retención de Ica: los de Ley
c. Retención de IVA: los de Ley
d. Estampilla Pro Univalle: 2%
e. Estampilla Pro-Hospitales: 1%
f. Estampilla Pro-Desarrollo: 1% en contratos < 2.196 UVT ó 3,5% en contratos >= 2.196 UVT
g. Estampilla Pro-Cultura: 1% en contratos superiores a >= 4.072 UVT
h. Estampilla Pro-Universidad del Pacifico: 0.5 del valor a pagar sin incluir IVA
i. Estampilla para el BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: El valor de la emisión de la estampilla será del (2%) del valor de todos los contratos y sus adiciones antes de IVA.
j. Contribución especial por contrato de obra pública, concesión de obra publica y sus adiciones 5%
k. Tasa pro deporte y recreación 2%

3.6.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado del contrato es de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato, sin que en todo caso dicha fecha supere el treinta y uno (31) de octubre de 2024.

3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La ejecución del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección se llevará a cabo en el Distrito Especial de Santiago de Cali.

3.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El Invitado no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia, según lo dispuesto en el Manual de Contratación del CDAV Ltda. Esta manifestación debe hacerse dentro del texto de la carta de aceptación de la Invitación - Anexo No. 1.

3.9 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de lo establecido en la invitación y el contrato que forma parte de esto, el Invitado obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle LTDA., advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un Invitado durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la terminación del contrato, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: Teléfono desde afuera de Bogotá: 018000/913040 Fax: 5658671, al Correo electrónico, en dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página Web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá D.C.

3.10 GRATUIDAD DEL DOCUMENTO DE INVITACIÓN

Este documento de Invitación no tendrá valor alguno y podrá consultarse en el SECOP.

3.11 IMPUESTOS

El CDAV, realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el oferente para la presentación de su propuesta:

a. Retención en la fuente: los de Ley
b. Retención de Ica: los de Ley
c. Retención de IVA: los de Ley
d. Estampilla Pro Univalle: 2%
e. Estampilla Pro-Hospitales: 1%
f. Estampilla Pro-Desarrollo: 1% en contratos < 2.196 UVT ó 3,5% en contratos >= 2.196 UVT
g. Estampilla Pro-Cultura: 1% en contratos superiores a >= 4.072 UVT
h. Estampilla Pro-Universidad del Pacifico: 0.5 del valor a pagar sin incluir IVA
i. Estampilla para el BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: El valor de la emisión de la estampilla será del (2%) del valor de todos los contratos y sus adiciones antes de IVA.
j. Contribución especial por contrato de obra pública, concesión de obra publica y sus adiciones 5%
k. Tasa pro deporte y recreación 2%

3.12 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en el Código General del Proceso, y artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

3.13 AUTENTICACIÓN ANTE CONSULADO COLOMBIANO EN EL EXTERIOR

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, "*los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes*.".

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que "*al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.C. artículo 65)*".

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones Transversal 17 No. 98-55 Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

3.14 APOSTILLE

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de autenticación ante consulado colombiano señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.

En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

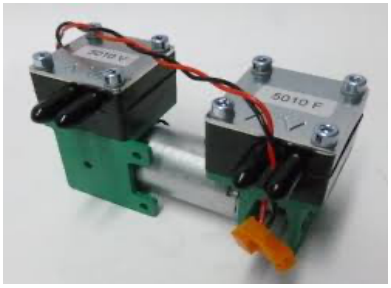
Si la apostille está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

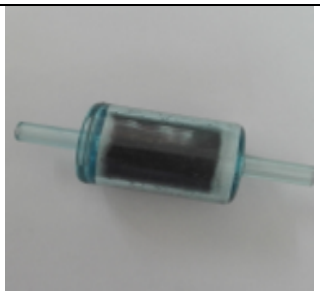
3.15 CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR – ANEXO TÉCNICO

El suministro de los insumos de inspección deberá realizarse de acuerdo con los requerimientos normativos y las consideraciones del supervisor del contrato según las necesidades de los equipos de inspección del área de Revisión Vehículos del CDAV Ltda., y adicionalmente, teniendo en cuenta las siguientes características:

Clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
41000000	41110000	41111900	41111924	Sensores de oxígeno
41000000	41110000	41111900	41111921	Sensores de velocidad
41000000	41110000	41111900	41111970	Sensor de temperatura
40000000	40160000	40161500	40161514	Filtros para tuberías de gas

ÍTEM	INSUMO	REFERENCIAS TÉCNICAS	IMAGEN
1	BOMBA DE VACIO ANALIZADOR DE GASES	• **USO:** Componente interno de analizador de gases. • **CONECTOR:** Hembra de 2 pines.	 **Figura 1.** Bomba de vacío analizador de gases Capelec.
2	FILTRO DE LÍNEA PARA MANTENIMIENTO DE ANALIZADORES DE EMISIONES DE GASES	• **TIPO DE FILTRO:** Filtro de Tubería. • **ALTURA 2 (MM):** 97 Milímetros. • **DIÁMETRO2:** 6,1 Milímetros. • **DIÁMETRO DE CARCASA:** 30 Milímetros. • **DIÁMETRO 1 :** 34 Milímetros. • **DIÁMETRO 3:** 6.1 Milímetros. • **ALTURA 1:** 45 Milímetros.	 **Figura 2.** Filtro de línea
3	FILTRO DE CARBON ACTIVADO PARA		

	DE ANALIZADORES DE EMISIONES DE GASES.	• **USO:** Utilizado para purificar o absorber residuos de HC en el ambiente para realizar el cero del analizador de gases CAPELEC. • **AGENTE FILTRANTE:** Carbón Activado D1 • **VOLUMEN INTERNO:** 50 CC • **ALTO:** ±85mm (3 ⅓") • **DIÁMETRO 1 (D1):** 6.35mm (1/4") • **DIÁMETRO 2 (D2):** 25.4mm (1") • Alta resistencia a la temperatura y humedad.	 **Figura 3.** Filtro carbón activado.
4.	SENSOR DE OXIGENO PARA ANALIZADORES DE GASES.	• **USO:** Utilizado en equipos de análisis de gases de emisiones CAPELEC. • **CONECTOR DE SALIDA:** Molex de 3 pines. • **VOLTAJE DE SALIDA:** 7 - 13 milivoltios. • **RANGO DE MEDICIÓN:** De 0% a 100% de Oxigeno • **TIEMPO DE RESPUESTA:** 30s de 20.9% O_2 a 0.1% O_2 **PESO:** Aprox. 28 grs.	 **Figura 4.** Sensor de oxígeno.
5.	FILTRO COALESCENTE PARA ANALIZADOR CAPELEC (FILTRO DE PAPEL)	• **USO:** Filtro de líquidos y gases utilizado para la protección de los analizadores de gases compactible con los equipos CAPELEC. • **CAPACIDAD DE FILTRADO:** 0.45 micras • **MATERIAL:** Microfibra de celamina • **EFICIENCIA DEL FILTRADO:** 99.9% • **ALTO:** 63.5mm (2 ½") • **DIÁMETRO INTERNO:** 25.4mm (1")	 **Figura 5.** Filtro coalescente para analizador CAPELEC

		• Alta resistencia a temperatura, impactos, humedad y químicos. • Alto nivel de retención de solidos • Microfiltrado de líneas de muestra.	

Nota: Las figuras o fotos que se encuentran relacionadas en cada insumo requerido, se muestran a manera de ejemplo o de referencia, con el objetivo de orientar al futuro proveedor, teniendo en cuenta sus características mínimas.

3.16 CANTIDAD DE BIENES A SUMINISTRAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	BOMBA DE VACIO ANALIZADOR DE GASES	2
2	FILTROS DE LINEA	50
3	FILTRO DE CARBÓN ACTIVO	6
4	SENSOR DE ÓXIGENO	7
5	FILTROS DE PAPEL PARA BANCO DE GASES	40

Nota 1: Los elementos deberán entregarse en el área de Revisión Vehículos del CDAV LTDA., ubicada en la calle 70 Norte 3B-81, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Nota 2: El invitado en su propuesta deberá presentar ofrecimiento de garantía técnica por el término de un (1) año, respecto de los bienes de adquisición: bomba de vacío analizador de gases, filtros de línea, filtro de carbón activo, sensor de oxígeno, filtros de papel para banco de gases

3.17 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

3.17.1 REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta se hará únicamente a través del correo electrónico contratacion@cdav.gov.co, conforme al plazo establecido en la Invitación vía correo electrónico, enviando los documentos relacionados con el cumplimiento de requisitos habilitantes conforme a los relacionados en la presente Invitación, teniendo en cuenta que la omisión de aquellos necesarios, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior suscripción del contrato.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 252 C.G.P.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTA ENVIADAS POR MEDIO DIFERENTE AL CORREO ELECTRÓNICO INDICADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

3.17.2 CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

La propuesta se eliminará, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando el Invitado esté incurso en alguna de las prohibiciones, causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la norma.

b) Cuando el Invitado ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación.

c) Cuando la propuesta contenga enmendaduras graves o presente alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de esta, no convalidada o certificada con la firma del Invitado.

d) Cuando LA ENTIDAD compruebe falta de veracidad o alteración en la documentación presentada o en la información de carácter técnico entregada en la propuesta para esta convocatoria.

e) Cuando se presenten propuestas por una persona jurídica o natural, diferente a la convocada en la presente Invitación Privada.

3.17.3 REQUISITOS PARA PRESENTAR LA OFERTA

Los requisitos incluidos a continuación son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de su cumplimiento será la declaración de HABILITADO O NO HABILITADO para suscribir contrato, dependiendo del cumplimiento u omisión de ello, en todo caso, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., a través del Comité Evaluador si lo estima conveniente, podrá solicitar documentos o aclaraciones al Invitado, dentro del plazo que estime conveniente información ésta que en ningún momento implicaría como adición o modificaciones de la propuesta.

Ahora bien, conforme a esta modalidad de selección, la Entidad procederá a verificar los documentos precontractuales que resultan necesarios para lograr el propósito establecido, los cuales se relacionan a continuación:

Con el propósito de adelantar la contratación, una vez se reciba la oferta, se requiere que se allegue la documentación relacionada a continuación:

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1.)

Siguiendo el modelo en que para tal efecto se suministrará en la Invitación, debidamente firmada por el Representante Legal, o por la persona que se encuentre debidamente autorizada para ello, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.

Con la firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1.) se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la Invitación.

El oferente debe manifestar que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia, según lo dispuesto en el Manual de Contratación del CDAV Ltda.

En el evento en que sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad durante el desarrollo del proceso de selección, deberá informarlo expresamente y se entenderá que renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene al contratista durante la ejecución del contrato, esté cederá el mismo, previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. En caso de que el proponente o contratista según el caso, no informe que se encuentra en alguna de las causales antes descritas, incurrirá en las sanciones previstas en la Ley.

b. PROPUESTA ECONÓMICA

Se verificará que la oferta no supere el presupuesto oficial establecido.

La Propuesta Económica debe tener incluidos todos los impuestos y contemplar las retenciones y deducciones a que haya lugar.

c. PROPUESTA TÉCNICA

La suscripción del contrato dependerá de la presentación de una propuesta técnica que garantice el cumplimento de las condiciones y especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso.

En ese sentido, deberá suscribir documento en el que se indiquen las condiciones y características del bien a contratar.

d. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE (SI SE REQUIERE) O CERTIFICACIÓN SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.

Las personas jurídicas presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en original con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, en la cual demuestre el objeto social acorde con el objeto de la presente

contratación, y que su duración no será inferior a dos (2) años.

1. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

e. CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE

El proponente individual persona natural, el representante legal del proponente individual persona jurídica, y el representante de la estructura plural y deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte.

Si el proponente o el representante legal es hombre menor de 50 años, deberá tener la situación militar definida, la entidad realizará la verificación respectiva con el número de cédula, reservándose el derecho de solicitar copia de la libreta militar en cualquier momento.

f. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El Invitado deberá adjuntar fotocopia clara y legible del último (RUT), Registro Único Tributario expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas. El RUT deberá tener una fecha de generación no mayor a 30 días, incluso si no se han modificado aspectos correspondientes a este documento. Esto último, en aras de dar cumplimiento a la política interna de la Dirección Administrativa y Financiera del CDAV Ltda. , que busca la garantía de la actualización de la información en este documento.

g. CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES Y A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL (ANEXO NO. 2)

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la persona jurídica deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados, presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador Público junto con su Tarjeta Profesional y el correspondiente certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y presentar la respectiva planilla de pago, en los dos casos, de conformidad con lo señalado por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera – Subsección C. Rad. 2500-23-26-000-2008-00085-02 (54847), Magistrado Ponente: Jaime Enrique Rodríguez Navas. – ANEXO 2.

h. CERTIFICADO IMPLEMENTACIÓN SG.SST – RESOLUCIÓN No. 0312 DE 2019.

El certificado se solicita conforme a lo establecido en la Resolución No. 0312 de febrero 13 de 2019, se debe validar que dichos proveedores o contratistas tienen documentado e implementado

el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

i. CERTIFICACIÓN BANCARIA

Para persona natural y jurídica certificación de tenencia de cuenta bancaria deberá aportar una certificación expedida por una entidad Bancaria, en la cual deberá indicar el número de la cuenta corriente o de ahorros, en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del contratista.

j. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

En consonancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, el CDAV Ltda., verificará que el proponente, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta.

k. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El CDAV Ltda., verificará que el proponente, no se encuentre inhabilitado para contratar en los términos de la ley 734 de 2002 y la Ley 80 de 1993. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, podrá aportarlo con su propuesta

En caso de que el proponente se encuentre reportado en el boletín, el proponente será declarado NO HÁBIL.

l. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado vigente, podrá aportarlo con su propuesta.

m. MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente deberá anexar certificación vigente expedida por la Policía Nacional, en la que conste que el proponente no presenta sanciones por violación al código de policía. El CDAV, en todo caso verificará esta situación de oficio en , expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional. El documento se debe aportar vigente.

CERTIFICADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

De conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario 1310 de 2022, el proponente deberá anexar el certificado que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Para descargar este certificado, se debe registrar en el sitio web https://carpetaciudadana.and.gov.co. Una vez creado el usuario, debe ingresar y descargar el certificado.

Para facilitar este ejercicio se sugiere ingresar al siguiente link donde explican el paso a paso para obtener el certificado: https://redam.gov.co/assets/GUIA%2002-VV.pdf.

n. CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ANEXO 3.)

El proponente se compromete a luchar contra la corrupción. Para tal efecto, deberá diligenciar y presentar el Anexo No. 3, suscrito por el proponente.

LA PERSONA QUE PRESENTE LA PROPUESTA DEBERÁ ESTAR FACULTADA PARA CELEBRAR CONTRATOS, es decir obligarse a cumplir con el objeto del proceso y no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración de este.

3.18 REQUISITOS DE LA OFERTA

Para la formulación de la propuesta económica el invitado debe tener en cuenta, además, los siguientes aspectos**:**

El invitado deberá presentar su oferta de conformidad con las cantidades mínimas requeridas por el CDAV Ltda., en pesos colombianos, indicando el valor de cada ítem, discriminando los impuestos por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que apliquen, la oferta debe contemplar todas las Especificaciones y condiciones Técnicas del objeto del Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta la posible fluctuación de los precios en el mercado objeto del contrato, en caso de generarse algún ajuste en el precio, este se comunicará directamente al supervisor del contrato, demostrando con la respectiva documentación que justifique dicho incremento. Se entenderán incluidos todos y cada uno de los impuestos a los que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, el CDAV LTDA., no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica, la totalidad de las condiciones contractuales previstas en la presente Invitación.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Todos los valores de la propuesta económica, tales como costo básico, IVA y costo total de la propuesta deben ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto de conformidad a lo

dispuesto en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. **En este sentido se llama la atención a que no deben presentarse ofertas con centavos, sino que deberá hacerse siempre aproximaciones de la siguiente manera:**

CENTAVOS	APROXIMACIONES
0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente siguiente

Si llegare a presentarse una oferta con los decimales expresados, el CDAV Ltda., la asumirá como error aritmético y le aplicará los ajustes de acuerdo al criterio anterior.

Al formular la oferta económica, el proponente debe considerar que el CDAV Ltda., como sujeto activo de renta, gran contribuyente y agente retenedor debe cumplir con las normas tributarias vigentes en cuanto descuentos por concepto de renta y ventas, así mismo, está obligado de acuerdo con el estatuto tributario a cumplir con los descuentos referentes al ICA, es responsable de la deducción por concepto de estampillas departamentales y municipales.

LA PERSONA QUE PRESENTE LA PROPUESTA DEBERÁ ESTAR FACULTADA PARA CELEBRAR CONTRATOS, es decir obligarse a cumplir con el objeto del contrato y no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración de este.

3.18.1 PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Para la verificación de requisitos se procederá de conformidad con el literal f) del numeral 8.3.2.2.1 Lineamientos para la etapa precontractual del Manual de Contratación del CDAV LTDA en el que se indica que *"Se designará por parte del ordenador del gasto para cada proceso de selección un comité estructurador y un comité evaluador, compuesto por servidores públicos o contratistas; en cada uno deberá existir el rol técnico, el rol jurídico y el rol financiero."*

3.18.1.1 COMITÉ EVALUADOR

Los requisitos, serán revisados por el comité evaluador compuesto de mínimo 3 integrantes (técnico, financiero y jurídico), y serán designados por el Gerente del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.

El resultado de la verificación de los requisitos se remitirá vía correo electrónico. Durante la etapa de verificación de requisitos, se solicitará por el mismo medio la subsanación de requisitos, seguido de lo cual se remitirá el informe de evaluación.

3.19 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones:

1) Entregar al supervisor del contrato en el área de Revisión Vehículos, ubicada en las instalaciones del CDAV Ltda., en la Calle 70N No. 3B-81, los bienes objeto de este proceso de contratación, en los tiempos y cantidades requeridas.

2) Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad por defectos de fabricación o elementos con especificaciones técnicas diferentes.

3) Asumir los gastos de transporte y envío de los elementos hasta el lugar de entrega.

4) El proceso de transporte de los insumos de inspección correrá por cuenta y riesgo del contratista.

5) El proponente deberá garantizar que cuenta con la logística suficiente para la entrega de los elementos a suministrar en el tiempo requerido por el supervisor.

6) El contratista deberá ofrecer una garantía técnica por el término de un (1) año, respecto de los bienes de adquisición: Sonda de vibración, filtros de línea, filtros de carbón activo, sensor de oxígeno, bomba analizadores, sonda temperatura, filtro coalescente.

7) Los gastos que se originen por el cambio de los productos correrán por cuenta del CONTRATISTA. En caso reiterado de cambio por calidad de un mismo elemento, se deberán presentar marcas alternativas que ofrezcan mejor calidad, sin costo adicional para el CDAV Ltda.

8) El plazo que tiene el contratista para entregar los insumos de inspección en las instalaciones del CDAV Ltda., es de treinta (30) días calendario, contados a partir de la solicitud por parte del Supervisor del Contrato.

9) El contratista se compromete a garantizar que los insumos de inspección que se suministren sean de óptima calidad, los cuales deben coincidir con las recomendaciones suministradas por el fabricante de los equipos en los cuales van a ser utilizados tales insumos, para su correcto funcionamiento. En caso de que los insumos de inspección no cumplan con las especificaciones técnicas, normativas y/o de calidad, el contratista será responsable de la reparación de todos los daños y perjuicios a que haya lugar, además de suministrar los bienes adecuados sin ningún costo adicional para el CDAV Ltda.

10) El contratista se compromete a garantizar que los bienes a suministrar no afecten el funcionamiento, las características originales de los equipos e instrumentos de inspección.

Requerimientos de SST:

1) Presentar certificado de la implementación de los estándares mínimos del SGSST, firmado por ARL o encargado de SST de la empresa, para este caso, anexar licencia de SST de la persona que firma.

2) Presentar planilla de pago a la seguridad social o certificado del Representante Legal y/o Revisor Fiscal, según aplique.

Requerimientos Ambientales:

1) Empaques y embalajes secundarios hechos con materiales reciclables y/o biodegradables (almidones, cereales, fibras de caña de azúcar, salvados de trigo, cáñamo, entre otros.)

2) Reducción del volumen de empaques y embalajes secundarios.

3) Entregar ficha técnica.

3.20 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

En desarrollo del objeto del contrato, **EL CONTRATANTE** se obliga a:

1. Cancelar el valor del presente contrato en la forma y términos establecidos en el mismo.
2. Verificar, a través del Supervisor del contrato, el cumplimiento de las obligaciones objeto de este.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato.
4. Hacer las retenciones que, conforme a la normatividad vigente, correspondan.
5. Todas las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

3.21 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de un servidor público, según determine el Gerente de la entidad, para garantizar la idoneidad y tiempo respectivo para ejercer correctamente el control y vigilancia del contrato.

3.22 INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos anexos hacen parte integral de la invitación electrónica y se dan por entendidos, fechados y firmados una vez se aprueben electrónicamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

3. 23 MINUTA DEL COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA.

11) Entre los suscritos **DIANA CAROLINA REINA CARDONA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.617.571 expedida en Cali, en su condición de Representante Legal **del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., con NIT 890.311.425-0,** con capacidad legal para contratar con fundamento a lo dispuesto en los estatutos de la Entidad, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y por la otra**,** _____, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, quien obra en nombre y representación de _____**.,** con **NIT** _____**,** a quien en este documento se denominará como **EL CONTRATISTA,** acuerdan suscribir el presente contrato de compraventa, previa las siguientes consideraciones, **PRIMERA:** Que el CDAV LTDA., el día XX de XXX de XXX mediante invitación privada No. CDAV-20240188-RE-UO, adelantó la selección de contratista para "ADQUIRIR INSUMOS DE OPERACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE INSPECCIÓN DEL AREA REVISIÓN VEHÍCULOS DEL CDAV LTDA. " por las razones expuestas en los documentos precontractuales. **SEGUNDA**: Que habiéndose surtido cada una de las etapas del proceso de selección y, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8.2.3.3 del Manual de Contratación, el CDAV LTDA, considera que la empresa _____, identificada tributariamente con NIT _____, reúne la totalidad de los requisitos para los intereses de la entidad. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente contrato que se regulará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO:** ADQUIRIR INSUMOS DE OPERACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE INSPECCIÓN DEL AREA REVISIÓN VEHÍCULOS DEL CDAV LTDA. **SEGUNDA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para la presente contratación, se ha expedido la disponibilidad presupuestal No. 20240270 del 11 de julio del 2024 por valor de de $9.609.720., con cargo al código presupuestal 245020805: Mantenimiento maquinaria y equipo.. **TERCERA. - VALOR ESTIMADO: "El *Resultante de la invitación*". CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagará en una cuota, de acuerdo con los bienes recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, según los precios indicados en la oferta presentada por el invitado. **PARÁGRAFO:** El pago se realizará a contra entrega acuerdo con los bienes recibidos a satisfacción. **EL CONTRATISTA**, previa presentación de la correspondiente factura que cumpla con los requisitos de ley, así como el respectivo certificado de aportes a la Seguridad Social –EPS, PENSION, ARL-; acompañado del recibido a satisfacción de la prestación del servicio objeto del presente contrato suscrito por el Supervisor designado; recibido a satisfacción que estará directamente relacionado con el cumplimiento de los compromisos contractuales a que se encuentra sujeto el pago. **QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato, sin que en todo caso dicha fecha supere el treinta y uno (31) de octubre de 2024. **SEXTA. – REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Previo a la suscripción del acta de inicio, deberá corroborarse que el contrato cuente con el certificado de registro presupuestal emitido por el área de, así como con los demás requisitos que contenga el presente contrato para su inicio. **SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **1)** Entregar al supervisor del contrato en el área de Revisión Vehículos, ubicada en las instalaciones del CDAV Ltda., en la Calle 70N No. 3B-81, los bienes objeto de este proceso de contratación, en los tiempos y cantidades requeridas. **2)** Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad por defectos de fabricación o elementos con especificaciones técnicas diferentes. **3)** Asumir los gastos de transporte y envío de los elementos hasta el lugar de entrega. **4)** El proceso de transporte de los insumos

de inspección correrá por cuenta y riesgo del contratista. **5)** El proponente deberá garantizar que cuenta con la logística suficiente para la entrega de los elementos a suministrar en el tiempo requerido por el supervisor. **6)** El contratista deberá ofrecer una garantía técnica por el término de un (1) año, respecto de los bienes de adquisición: Sonda de vibración, filtros de línea, filtros de carbón activo, sensor de oxígeno, bomba analizadores, sonda temperatura, filtro coalescente.**7)** Los gastos que se originen por el cambio de los productos correrán por cuenta del CONTRATISTA. En caso reiterado de cambio por calidad de un mismo elemento, se deberán presentar marcas alternativas que ofrezcan mejor calidad, sin costo adicional para el CDAV Ltda. **8)** El plazo que tiene el contratista para entregar los insumos de inspección en las instalaciones del CDAV Ltda., es de treinta (30) días calendario, contados a partir de la solicitud por parte del Supervisor del Contrato. **9)** El contratista se compromete a garantizar que los insumos de inspección que se suministren sean de óptima calidad, los cuales deben coincidir con las recomendaciones suministradas por el fabricante de los equipos en los cuales van a ser utilizados tales insumos, para su correcto funcionamiento. En caso de que los insumos de inspección no cumplan con las especificaciones técnicas, normativas y/o de calidad, el contratista será responsable de la reparación de todos los daños y perjuicios a que haya lugar, además de suministrar los bienes adecuados sin ningún costo adicional para el CDAV Ltda.**10)** El contratista se compromete a garantizar que los bienes a suministrar no afecten el funcionamiento, las características originales de los equipos e instrumentos de inspección. **OBLIGACIONES EJE SST: 1)** Presentar certificado de la implementación de los estándares mínimos del SGSST, firmado por ARL o encargado de SST de la empresa, para este caso, anexar licencia de SST de la persona que firma. 2) Presentar planilla de pago a la seguridad social o certificado del Representante Legal y/o Revisor Fiscal, según aplique. OBLIGACIONES AMBIENTALES: 1) Empaques y embalajes secundarios hechos con materiales reciclables y/o biodegradables (almidones, cereales, fibras de caña de azúcar, salvados de trigo, cáñamo, entre otros.)2) Reducción del volumen de empaques y embalajes secundarios. 3) Entregar fichas técnicas. **OCTAVA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En desarrollo del objeto del contrato, **EL CONTRATANTE** se obliga a: **1.** Cancelar el valor del presente contrato en la forma y términos establecidos en el mismo. **2.** Verificar a través del Supervisor del contrato, el cumplimiento de las obligaciones objeto de este. **3.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato. **4.** Hacer las retenciones que conforme a la normatividad vigente correspondan. **5.** Todas las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual. **NOVENA. - SUPERVISIÓN:** La Supervisión del contrato estará a cargo de un servidor público según determine el Gerente de la entidad para garantizar la idoneidad y tiempo respectivo para ejercer correctamente el control y vigilancia del contrato. **PÁRAGRAFO:** Serán funciones del Supervisor del contrato, las contenidas en el Instructivo de supervisión e interventoría asociado al Manual de Contratación del CDAV, las contenidas en la Ley 1474 de 2011 y las siguientes: **1)** Suscribir el acta de inicio, las actas de recibido a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como las demás que se generen en el desarrollo del presente contrato. **2)** Controlar la correcta ejecución del contrato y velar porque se cumpla dentro de las condiciones que correspondan en un todo con las características y especificaciones contratadas; **3)** Impartir por escrito a **EL CONTRATISTA**, las instrucciones relacionadas con el objeto contractual; **4)** Hacer recomendaciones necesarias a **EL CONTRATANTE**, para proceder en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **EL CONTRATISTA**; **5)** Solicitar a **EL CONTRATISTA** los soportes que certifiquen la afiliación y aportes al sistema de seguridad social -Salud, Pensiones y ARL-; **6)** Las demás necesarias para supervisar el cumplimiento del objeto contractual. **DÉCIMA. - CLAUSULA PENAL:** Las partes acuerdan una Cláusula Penal Sancionatoria del 20% del valor total del contrato, imponible a quien incumpla con las

obligaciones nacidas de este contrato, para lo cual se confiere mérito ejecutivo al presente documento, para su ejecución y pago. Para la imposición de la cláusula penal se llevará a cabo un procedimiento previo de descargos mediante el cual la parte incumplida podrá presentar su defensa en relación con el incumplimiento imputado. **PARÁGRAFO:** La cláusula penal impuesta, se hará efectiva directamente por el contratante, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción contenciosa administrativa. **DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIONES:** Cualquier reclamación que EL CONTRATISTA considere pertinente hacer, deberá presentarla por escrito al Supervisor del contrato o directamente a EL CONTRATANTE para su valoración, una vez hubiere ocurrido el hecho en el cual fundamente su reclamación, o desde la fecha en la cual EL CONTRATISTA tuvo conocimiento de tal hecho. **PARAGRAFO:** En caso de reclamación, EL CONTRATISTA no suspenderá la prestación de la consultoría, a menos que EL CONTRATANTE haya decidido hacerlo. Toda reclamación debe ser documentada y justificada ante EL CONTRATANTE, dándole a éste la oportunidad de verificar las circunstancias motivo de la reclamación, debiendo EL CONTRATANTE analizar las argumentaciones de EL CONTRATISTA y decidir si éste tiene derecho al reconocimiento de las solicitudes objeto de la reclamación. **DÉCIMA SEGUNDA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE con ocasión de la ejecución del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa, se someterán un procedimiento conciliatorio. Si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción competente. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella, es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **DÉCIMA TERCERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara expresamente, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades y/o incompatibilidades de que trata el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y Normas Concordantes. **DÉCIMA CUARTA. - PROHIBICION DE CESIÓN:** Este contrato se celebra en consideración a la idoneidad y experiencia de EL CONTRATISTA, por lo que éste no podrá ser cedido ni en todo ni en parte, salvo que exista autorización escrita de EL CONTRATANTE. **DÉCIMA QUINTA. - AUSENCIA DE VÍNCULO LABORAL:** La ejecución del contrato la realizará por su propia cuenta, por lo que las relaciones laborales que adquiera en la ejecución del contrato y las obligaciones surgidas de éstas no comprometen de ningún modo al CDAV LTDA. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA deberá en todo caso, garantizar el pago de los salarios del personal a su cargo y que disponga para la prestación del servicio. **DÉCIMA SEXTA. - IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA E INTEGRIDAD:** EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, por ningún motivo y en ninguna circunstancia realizarán actividades y/o actos que puedan afectar o afecten la independencia, imparcialidad e integridad de los resultados derivados de los servicios de revisión técnico- mecánicas y de emisiones contaminantes, en caso de solicitar dichos servicios, de conformidad con lo relacionado en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-IEC 17020, que EL CONTRATANTE preste a la CONTRATISTA, o a cualquier persona que tenga vínculo con esta. **DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** Todos los documentos e información que llegaren a conocer LAS PARTES en virtud del presente contrato son de propiedad exclusiva de quien los

suministra y se consideran confidenciales. Por lo tanto: 1) No podrán ser divulgados por ninguna de ellas, en ningún tiempo, a terceros o a personas que no sean previamente autorizadas por la parte propietaria de la información. 2) No podrán ser empleados para el desarrollo de actividades diferentes a las que constituyen el objeto del presente documento. 3) A la finalización del negocio jurídico por cualquier causa, LAS PARTES no podrán conservar para sí, ni para terceros, copias o reproducciones de informaciones sobre las cuales exista constancia documental. **PARÁGRAFO PRIMERO:** LAS PARTES pueden divulgar dicha información solamente a: 1) Sus empleados, cuando lo requieran en el curso ordinario de su trabajo. 2) Contadores públicos juramentados empleados por ellos, solamente para fines de auditoría, siempre que antes de dicha divulgación cada una de las anteriores personas hubiere suscrito el respectivo acuerdo de confidencialidad en beneficio de la otra parte. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La obligación de confidencialidad no tendrá aplicación en los siguientes eventos: 1) Respecto de la información, documentos y materiales que por razones de orden legal o por disposición expresa de quienes ejerzan alguna clase de propiedad sobre ellos, pasen a ser de dominio público. 2) Cuando LAS PARTES sean conminadas a suministrar la información, documentos o materiales amparados por esta cláusula en virtud de orden emitida legítimamente por autoridad competente. En este caso, LAS PARTES se obligan a informar inmediatamente hayan tenido conocimiento de esta obligación, para que se puedan tomar las medidas necesarias para proteger su Información Confidencial y de igual manera se comprometan a tomar las medidas razonables para atenuar los efectos de tal divulgación. **PARÁGRAFO TERCERO. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** EL CONTRATISTA se obliga a cumplir las normas sobre Protección de Datos Personales, en lo referente a bases de datos que le sean entregadas o a las que tenga acceso en la ejecución del presente contrato, quedando plenamente establecido que el uso de los datos personales no es con fines de divulgación o utilización comercial. En cumplimiento de lo anterior, El CONTRATISTA deberá seguir las siguientes instrucciones: a) Únicamente podrá darle el uso a la información para los fines establecidos en los acuerdos, contratos y demás documentos que suscriban las partes; b) Deberá disponer de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, c) El CONTRATISTA tendrá la calidad de encargado respecto de la administración de los datos que le sean entregados, por lo cual se obliga a cumplir con los términos y condiciones contenidos en la política de tratamiento de datos personales y el aviso de privacidad de EL CONTRATANTE; d) El CONTRATISTA deberá permitir a El CONTRATANTE auditar o validar que sus procesos y sistemas de seguridad garanticen el manejo adecuado de los datos personales que le sean entregados. e) El CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y demás normas de protección de datos personales o aquellas que las modifiquen, adicionen o deroguen. **PARÁGRAFO CUARTO:** En el evento que cualquiera de LAS PARTES destine, transfiera o utilice, bien sea directamente o por intermedio de sus empleados o un tercero la información entregada, deberá responder por las sanciones administrativas o de tipo civil en que incurra por el uso indebido de la información, sin perjuicio de las acciones legales por el incumplimiento del presente acuerdo. Las obligaciones establecidas en esta cláusula sobrevivirán a la expiración o terminación de este contrato. **PARÁGRAFO QUINTO. – COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS:** EL CONTRATANTE, autoriza el uso de correo u otro medio electrónicos para transmitir y recibir información, incluyendo información confidencial, entre EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE. LAS PARTES acuerdan que, para el intercambio de información confidencial por estos medios, se deben utilizar herramientas de cifrado que garanticen la protección de dicha información. **PARÁGRAFO SEXTO:** El incumplimiento de las

obligaciones contenidas en la presente cláusula se entenderá como incumplimiento grave. **DÉCIMA OCTAVA. - AUTORIZACIÓN PARA EL USO Y TRATAMIENTO DE DATOS:** El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. (CDAV), es responsable del tratamiento de datos personales, y en tal virtud, recolectará, almacenará y usará su información personal para las siguientes finalidades: a) Adelantar la gestión de los contratos y servicios contratados; b) Adelantar la gestión de cobros y pagos de acuerdo con la Ley; c) Fines históricos o estadísticos; d) Adelantar la gestión y control de accesos a plataformas, canales o servicios; e) Mantener la seguridad y control de acceso a las instalaciones; f) realizar la verificación de datos o información suministrada; g) Adelantar y gestionar requisitos de información; h) Cumplir con requisitos contables, fiscales y administrativos de Ley: i) Atender y gestionar peticiones, consultas, reclamos o felicitaciones; j) Llevar un control y registro de las relaciones comerciales; k) Realizar la verificación de datos, referencias con terceros o entidades; l) Cumplir con los requisitos legales para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo; m) Realizar reportes ante las centrales de riesgo cuando así sea requerido; n) Atender requerimientos de autoridad judicial o administrativa; o) Adelantar campañas de actualización de datos e información de cambios en el tratamiento de datos personales; p) Adelantar comunicaciones o contacto vía correo electrónico, SMS, teléfono u otro medio. En desarrollo de las actividades se podrán requerir datos de salud, estos datos se consideran sensibles puesto que pueden llegar a afectar su intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación, en caso de requerir la recolección de dicha información usted tiene el derecho a contestar o no las preguntas que se le formulen y a entregar o no los datos solicitados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Como titular de sus datos personales usted tiene derecho a: (i) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada. (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos. (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Puede ejercer sus derechos siguiendo el procedimiento descrito en nuestra política, la cual puede consultar escribiéndonos un correo electrónico a servicioalcliente@cdav.gov.co o ingresando a nuestra página web https://www.cdav.gov.co **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Al diligenciar la información requerida se entenderá como una conducta inequívoca de que usted como titular de los datos personales otorga su consentimiento a Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. (CDAV) para que trate su información personal de acuerdo con las finalidades mencionadas anteriormente y manifiesta que la presente autorización le fue solicitada y puesta de presente antes de entregar sus datos y que la suscribe de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad. **DÉCIMA NOVENA. - GOBERNANZA DE LA INFORMACIÓN:** Teniendo en cuenta que el gobierno de la información se fundamenta básicamente en hacer uso de la información para apoyar los procesos, la toma de decisiones, generar valor en la Entidad y a los ciudadanos, y que su importancia se destaca de los datos y la información, donde la responsabilidad por los mismos pasa a la entidad que los genera, utiliza y distribuye sobrepasando la responsabilidad del Área de Tecnología, se establece que la información que se genere con ocasión al presente vínculo contractual será de propiedad del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., pudiendo en consecuencia acceder a la misma sin restricción alguna, para su utilización con fines exclusivamente empresariales, en el marco de las autorizaciones que se tengan. **PARÁGRAFO:** A la finalización del contrato, el contratista deberá realizar entrega de la

información en medio digital al CDAV LTDA., y este no podrá conservar réplicas de la información entregada. **VIGÉSIMA. - NORMATIVIDAD APLICABLE**: El presente contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por el Estatuto General de Contratación y el Manual de Contratación del CDAV LTDA. **PARÁGRAFO:** En caso de presentarse cambios en la normatividad que regula el presente contrato, las partes acuerdan que realizaran los ajustes contractuales a que haya lugar. **VIGÉSIMA PRIMERA. - CUMPLIMIENTO A LA POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL CDAV LTDA:** El contratista se obliga a cumplir con la política del Sistema Integrado de Gestión del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., la cual podrá ser consulta en el siguiente enlace https://www.cdav.gov.co/institucional/publicaciones/129532/politicas-institucionales-cdav/ **VIGÉSIMA SEGUNDA. - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El presente contrato requerirá para su perfeccionamiento la suscripción de este por las partes en señal de manifestación de la voluntad. **VIGÉSIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** La ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo entre las partes, suscribiendo un Acta en donde conste el evento y se pacten las condiciones de este. **VIGÉSIMA CUARTA. – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato terminará: a) Por vencimiento del plazo determinado para ejecución de este; b) Por mutuo acuerdo entre las partes de este contrato; c) Por solicitud escrita y debidamente justificada por EL CONTRATISTA, previa aprobación del CONTRATANTE. d) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales. e) Por agotamiento del presupuesto. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: Para la terminación del Contrato con fundamento en el literal d), se seguirá el siguiente procedimiento: a. El contratante comunicará al contratista por escrito la ocurrencia de las situaciones que dan lugar al incumplimiento contractual y que configurarían la causal de la terminación anticipada. b. En la comunicación de notificación de la causal de terminación anticipada, se otorgará un plazo de hasta treinta (30) días calendario, contados a partir del recibo de la notificación, para que el contratista dé cumplimiento a sus obligaciones, si así lo considera el contratante, o para que presente las justificaciones o pruebas que considere pertinentes para desvirtuar la causal de terminación invocada. c. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la respuesta emitida por el contratista, el contratante dará respuesta en uno de los siguientes sentidos: i. Terminar el Contrato. ii. No terminar el Contrato, caso en el cual se podrá continuar la ejecución. d. La decisión del contratante no constituye acto administrativo. e. En cualquier estado del procedimiento, previo a la adopción de la decisión, el contratante podrá convocar al contratista para la formulación de un plan de acción con el fin de continuar la ejecución del contrato. **VIGÉSIMA QUINTA**. LIQUIDACIÓN: Cumplido el término del contrato, por cualquier causa, procederán a su liquidación dentro de los 6 meses siguientes, con el objeto de cerrar definitivamente el ciclo de derechos y obligaciones recíprocos. **VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: 1.** La propuesta del contratista; **2.** Los estudios y documentos previos. **3.** La Invitación; **4.** Las respuestas dadas a las observaciones presentadas. **5.** Las adendas expedidas. **6.** Las actas y recibidos a satisfacción que se firmen por EL CONTRATANTE, el Supervisor y EL CONTRATISTA; **7.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **8.** Todos los documentos que se generen en este proceso, que obligan jurídicamente y son parte esencial e integral del Contrato. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DOMICILIO:** Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Santiago de Cali y para todos sus efectos se regirán por las leyes de la República de Colombia. **VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL**

PROCESO: El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del proceso y se da por entendido, fechado y firmado una vez se apruebe electrónicamente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II.[1]

El presente documento hace parte integral del proceso de selección y este, junto a los demás documentos precontractuales, podrán ser consultados directamente en la plataforma SECOP II con el número de la presente invitación y/o en la página web del CDAV Ltda., en el enlace que se relaciona a continuación: https://www.cdav.gov.co/publicaciones/129429/contratacion/

Elaboró: Leslie Johana Osorio Rubio – Abogada Contratista – Dirección Jurídica del CDAV Ltda.

[1]El CDAV Ltda., se reserva el derecho de modificar el presente modelo de minuta, respetando las condiciones esenciales, sin que sea necesaria autorización previa del adjudicatario.